
Modificación Presupuesto Gral de la Administración Mpal- Renta Diferencial

DECRETO N° 337

FECHA: 16.03.2022

PUBLICADO: 17.03.2022

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación al Presupuesto General de la Administración Municipal conforme se dispone en los artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Amplíese en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA CON 85/100 (\$ 1.631.080,85) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2022 destinados a atender los gastos fijados en el Artículo 3 del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Amplíese el Presupuesto General de gastos al Ejercicio 2022, en la partida presupuestaria 0.4.90.01.03.04.34.11 "RENTA DIFERENCIAL", de la Jurisdicción JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 68/100 (\$ 1.304.864,68) y en partida presupuestaria 0.7.90.02.05.08.61.17 "RENTA DIFERENCIAL" de la Jurisdicción DESARROLLO URBANO en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS Mil DOSCIENTOS DIECISEIS CON 17/100 (\$ 326.216,17).

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo 8° de la Ordenanza 37.540.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-